



Colegio "Juan Pablo II"
Av. LLaima 1730, Cunco
Fono: 045-2573635

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA ESCOLAR Y/O BULLYING

I. CONCEPTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR

El fenómeno de Bullying o Acoso Escolar, viene definido como “una conducta de persecución física y/o psicológica **reiterada** que realiza un estudiante contra otro u otra, al que elige como víctima de varios ataques”.

El presente protocolo tiene como objetivo incorporar los procedimientos a seguir ante posibles situaciones de acoso escolar, unificando el rol de la comunidad educativa ante la detección de situaciones de acoso escolar, aplicando medidas de protección en los niños, niñas y adolescentes.

El propósito de la formación en convivencia escolar de los estudiantes, se basa en alcanzar un nivel de autonomía y formación personal que les permita actuar consciente y coherentemente, responsabilizándose de las consecuencias de sus actos y sean capaces de aportar, participar y construir una comunidad educativa respetuosamente.

II. IDENTIFICACIÓN DE BULLYING O VIOLENCIA ESCOLAR

Los aspectos que caracterizan Acoso Escolar o Bullying, se encuentra un abuso de poder entre iguales y se puede resumir en:

- a) Se causa daño a un individuo que está en situación de indefensión, sumisión o inferioridad. Existe un agresor que es fuerte y una víctima que es débil y esta situación se basa en una relación de asimetría de poder.
- b) El daño puede ser de diversas índoles: agresiones físicas directas (peleas, golpes, palizas, empujones) o indirectas (pequeños hurtos, destrozo de pertenencias y provocaciones).
- c) Agresiones verbales: directas (insultos a la víctima y/o su familia, ofensas hacia la persona o su familia) o indirectas (hablar mal de alguien, sembrar rumores y mentiras).
- d) Agresión psicológica por medio de intimidaciones, chantaje y amenazas para provocar miedo, obtener algún objeto o dinero, u obligar a la víctima a hacer cosas que no quiere hacer.
- e) Aislamiento y exclusión social: no dejar participar a la víctima, aislarla del grupo ignorando su presencia, o no contando con él o ella para actividades del grupo.
- f) Acoso racial, homofobia o por presencia de discapacidad dirigido a colectivos de personas diferentes.
- g) Acoso sexual: supone un atentado dirigido a la dignidad y libertad sexual de las personas.
- h) Intimidación por medios tecnológicos y redes sociales (intimidaciones a través de e-mail, chats, facebook, mensajes en teléfono móvil, entre otros).

Los agresores no necesariamente gozan de popularidad entre sus pares, siendo en muchas ocasiones marginados y discriminados por aquellos, más bien, mantienen y refuerzan el control a través del uso de la fuerza y presentan dificultades para relacionarse con otros de manera asertiva, por lo que requieren de atención y apoyo tanto emocional como pedagógico.

En relación a las situaciones de la víctima se encuentran las siguientes conductas que identifican el escenario:

- Aislamiento
- Fracaso escolar
- Pérdida de confianza en sí mismo (a)
- Ansiedad
- Depresión
- Problemas físicos: dolor de cabeza, estómago, entre otras.
- Inasistencia al colegio.

Las víctimas de Bullying suelen no hablar de su situación, porque temen represalias por parte de los agresores o imaginan que al explicar su condición serán aún más rechazados o aislados.

Una vez detectadas las situaciones de Acoso Escolar, nuestro Centro Educativo tiene la misión de aplicar medidas que deben ser adoptadas, e implicar además a toda la comunidad escolar (estudiantes, familia y docentes). Una vez realizando estas medidas, se podrá evitar un agravamiento de la

situación y para ello, es conveniente tener establecido un conjunto de medidas destinadas a frenar la situación de acoso escolar.

¿Qué es el Cyberbullying o Ciberacoso?

El Cyberbullying se refiere cuando un niño, niña , o adolescente es atormentado, amenazado, acosado, humillado, avergonzado por otra persona desde Internet, medios interactivos, tecnologías digitales y teléfonos móviles. El Cyberbullying es el acoso de un menor de edad contra otro menor.

Actos de acoso directo de Cyberbullying

1. Mensajes de acoso desde mensajería instantánea (chat, MSN, Skype, Facebook, entre otros).
2. Robo de contraseñas de cuentas de correo y usuario web.
3. Comentarios ofensivos en blogs y sitios web.
4. Envío de material pornográfico.
5. Suplantación de identidad: el acosador asume la identidad de la víctima en internet y comete actos delictivos o que denigran la imagen del acosado.

III. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

El Colegio una vez teniendo conocimiento de alguna situación de Acoso Escolar o Bullying, aplicará un protocolo en el seguimiento del caso, las circunstancias de acoso escolar se puede expresar a través del propio estudiante en una observación directa, y en base a esto se adoptarán y aplicarán normas y reglas de acuerdo al Manual de Convivencia Escolar.

Posteriormente, teniendo alguna denuncia de Bullying entre los estudiantes, las medidas a seguir se agrupan en tres fases: recogida de información, análisis y adopción de medidas y un seguimiento del caso.

1ª fase: “Recogida de información”

1. Observación de la situación: se observan circunstancias en todas las dependencias del establecimiento, ya sea en el interior del aula, pasillos, baños, medio de transporte o recreos.
2. El docente, auxiliar, administrativo, miembro del colegio, deberá informar inmediatamente sobre alguna situación conflictiva entre dos o más estudiantes que involucre cierto grado de agresión o violencia en el transcurso del tiempo.
3. Se notificará al profesor jefe de la situación ocurrida, quien posteriormente deberá informar la situación a la Coordinador de Convivencia Escolar.

4. Posteriormente se citará a la víctima por separado del acosador: se recabará información de la situación ocurrida, siempre obteniendo testimonios de ambas partes.
5. Citar a los demás estudiantes implicados en una entrevista individual.
6. Se citará en una entrevista individual, a la familia de la víctima y del agresor.
7. Finalmente, la situación, se convocará al equipo docente, con el objetivo de explicar la situación, conocer las circunstancias de los hechos y adoptar medidas consensuadas al caso.
8. Se remitirá asimismo un informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial correspondiente, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, si la situación es muy grave.

2ª fase: “Análisis y adopción de medidas”.

Una vez recabada toda la información sobre los hechos acontecidos, deberá convocarse un nuevo Consejo de Profesores, en las que se evaluará si los estudiantes son constitutivos de acoso y, en su caso, se acordarán las medidas a adoptar.

Las medidas de protección que se instauran tanto en la víctima y el agresor en el variarán según las necesidades del estudiante:

- a) Vigilancia específica de la víctima o el agresor (profesores de aula e inspector).
- b) Apoyo psicológico para la víctima y el acosador (psicóloga).
- c) Colaboración de la familia de víctima y agresor, manteniéndoles en todo momento informados de la situación.

d) Sesiones grupales (Comité de Sana Convivencia).

Medidas correctivas a los agresores:

a) Tramitación del oportuno expediente sancionador e imposición de las sanciones

correspondientes de acuerdo al Manual de Convivencia Escolar (Inspector).

b) Petición de disculpas a la víctima.

c) Concientizar de lo ocurrido a las partes involucradas (Orientadora).

d) Tutoría individualizada, con enseñanzas de técnicas de autocontrol (Psicóloga).

e) Enseñar a las partes involucradas estrategias de resolución de conflictos, explorando soluciones alternativas a la agresión .

Otras medidas:

a) En aquellos casos en que el acoso no haya consistido en agresiones físicas, es interesante iniciar un proceso de diálogo pedagógico entre los profesores jefes de los estudiantes involucrados.

b) Igualmente, es conveniente informar a la Dirección sobre la situación y de las medidas adoptadas.

3ª fase: “Seguimiento”.

Una vez adoptadas todas las medidas previstas en la fase anterior, es importante realizar un seguimiento de la situación, de forma que la misma no vuelva a producirse, quedando totalmente erradicada cualquier conducta agresiva.

Medidas de actuación

Actuaciones con la persona acosada:

Actuaciones de apoyo y protección con programas y estrategias de atención y apoyo social, personalización de la enseñanza, derivación y seguimiento con redes de apoyo competentes en materia de protección de menores, si procede.

Actuaciones con el agresor:

Aplicación de estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal, derivación y seguimiento con redes de apoyo competentes en materia de protección de menores, si procede.

Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores:

Charlas de sensibilización y habilidades de comunicación y empatía, trabajos grupales entre compañeros.

Actuaciones con las familias:

Orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas y coordinación para una mayor comunicación sobre el proceso socioeducativo.

Educación y protección en los derechos de los niños:

Implementación de talleres a la comunidad: construcción colectiva y de responsabilidad. Permitirá analizar, conversar y conocer acerca de las situaciones y /o experiencias, vivencias, significados y percepciones acerca la

temática de Bullying, con el objetivo de garantizar una adecuada autoestima, bienestar y conocimientos sobre la temática actual.

Estos talleres además serán dirigidos a los padres y serán abordados por la psicóloga o encargado de convivencia escolar y docentes, con el objetivo de implementar la prevención y además contemplar las dudas e inquietudes a partir de cada proceso y etapa de desarrollo de los niños.

Evaluaciones y apoyo psicológico:

Esta área tiene como objetivo de apoyar a los procesos de los niños, con la finalidad de potenciar su autoestima, reforzar habilidades sociales, entrevistas con padres, y en el caso de posible sospecha de abuso sexual, se realizará informe psicológico y se procederá a bajo las medidas legales de la denuncia.

Charlas informativas para la comunidad educativa:

Especialistas en el tema entregarán a la comunidad conocimientos que ayuden y orienten sobre la temática en particular.

IV. RECOMENDACIONES PARA PADRES, MADRES Y APODERADOS

Síntomas en el cual el estudiante está siendo víctima de Acoso Escolar o Bullying:

- Llega regularmente a la casa con su ropa, libros y cosas rotas.

- Recibe llamadas o mensajes telefónicos a horas inadecuadas o en forma insistente, y se pone triste o malhumorado después de recibirlas.
- Tiene moretones, heridas, cortes y rasguños que no puede explicar.
- Ha perdido el interés por ir al colegio y por hacer tareas.
- Baja su rendimiento escolar.
- Tiene pocos amigos o no tiene.
- No participa de las actividades que realizan en la escuela.
- Presenta regularmente falta de apetito, dolores de cabeza y/o de estómago (justo antes de ir a clases).
- Presenta alteraciones del sueño.
- Llega de la escuela ansioso y con tristeza.

Si su hijo (a), participa en acciones de Bullying, ya sea como agresor o espectador:

- Evite culpabilizar.
- Evite castigar.
- Establezca normas familiares sobre relaciones interpersonales.
- Refuércelo cuando cumpla con sus deberes.
- Si rompe las reglas, sea claro en sus respuestas, pero no agresivo.
- Sea un buen ejemplo con su hijo, involúcrese en sus actividades y pasatiempos.
- Conozca a los amigos de su hijo.
- Estimule y refuerce habilidades y aspectos positivos de su hijo.
- Ayúdelo a desarrollar estilos de comportamientos no agresivos.
- Mantenga contacto permanente con el establecimiento, especialmente con el profesor jefe.